

## Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

### 1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Segunda.

**Objeto:** Calificación de la documentación subsanatoria y apertura del segundo sobre electrónico "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

**Celebración:** 22 de enero de 2026.

**Comienzo:** A las 11:15 horas.

**Finalización:** A las 12:00 horas.

**Lugar:** Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

**Medio:** Presencial.

### 2) Asistentes.

**Presidente:** D<sup>a</sup>. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

1

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Iburgüen, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D<sup>a</sup>. María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Miguel Macías Becerra, Jefe del Servicio de Administración General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Sonia Oliva Fernández, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

**Designación:** Mediante resolución del órgano de contratación de 12 de noviembre de 2025, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

### 3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2025 422276

**Objeto:** Servicio de mantenimiento y gestión técnica del Edificio Kepler y del Archivo documental de calle Torricelli n.º 24.

**División en lotes:** No.



SONIA OLIVA FERNANDEZ		28/01/2026 08:58:35	PÁGINA: 1 / 6
MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA			
VERIFICACIÓN	NJyGwsDy9Ccq36mWly4OnW0U95GvLx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sujeción a regulación armonizada:** Sí.

**Aprobación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 7 de noviembre de 2025, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Publicación en el perfil de contratante:**

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=874375>

#### 4) Licitación.

**Anuncio:** En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

**Plazo de presentación de proposiciones:** Hasta las 18:00 horas del día 26 de diciembre de 2025.

**Forma:** Electrónica.

**Medio:** SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

2

#### 5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

**Primera:** Para la apertura del sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, celebrada el día 12 de enero de 2026, en la que se acordó declarar como correcta y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación presentada por las empresas SERVEO SERVICIOS S.A.U. (A80241789) y OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789), y ordenar la Secretaria que, en los términos establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP, requiriera a las empresas INGEMANSUR S.L., INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. y EULEN S.A. la subsanación de las deficiencias observadas en su documentación.

#### 6) Documentación subsanatoria requerida a las empresas.

**Documentación requerida:** La relacionada con los defectos subsanables identificados en el apartado 5 del acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación.

**Requerimiento:** Mediante escritos de la Secretaria de la Mesa de contratación, de fecha 14 de enero de 2026, remitidos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la dirección electrónica habilitada por las empresas requeridas el día 14 de enero, y notificado ese mismo día.

**Plazo de presentación:** Hasta el día 19 de enero de 2026.

**Fecha de recepción de la documentación presentada por las empresas requeridas:**

- INGEMANSUR S.L.: 16 de enero de 2026, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 202699900445555.
- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.: 16 de enero de 2026, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 202699900458709.

SONIA OLIVA FERNANDEZ		28/01/2026 08:58:35	PÁGINA: 2 / 6
MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA			
VERIFICACIÓN	NJyGwsDy9Ccq36mWly4OnW0U95GvLx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- EULEN S.A.: 15 de enero de 2026, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 202699900407134.

**Calificación:** Correcta y conforme a los requerimientos efectuados y a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 7) Apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Número de ofertas admitidas a la licitación: 5.

**7.1. CRITERIO 1 - Proposición económica:** los valores ofertados han sido los siguientes:

- INGMANSUR S.L. (B11975216): 256.187,23 euros (IVA excluido).
- SERVEO SERVICIOS S.A.U. (A80241789): 381.407,51 euros (IVA excluido).
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789): 276.038,66 euros (IVA excluido).
- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. (B93412351): 253.500,00 euros (IVA excluido).
- EULEN S.A. (A28517308): 251.370,25 euros (IVA excluido).

**Defectos no subsanables:** La propuesta económica presentada por SERVEO SERVICIOS S.A.U, de 381.407,51 euros (IVA excluido), supera el Presupuesto Base de Licitación de 277.286,45 euros (IVA excluido).

**Apreciación de bajas anormales:** No, conforme al parámetro establecido en el apartado 8.D del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares para el supuesto de licitaciones en las que concurren cuatro o más personas licitadoras.

3

**7.2. CRITERIO 2 y 3 – Compromiso de puesta a disposición de medios auxiliares:**

La totalidad de las empresas licitadoras declaran que se comprometen a poner a disposición permanente del contrato los siguientes medios:

- a) Un termógrafo/cámara termográfica, con las características indicadas en el apartado 8.B.2 del PCAP.
- b) Un telurómetro con medida de impedancia de bucle, con las características indicadas en el apartado 8.B.3 del PCAP.

**7.2. CRITERIO 4: Importe extra para repuestos y materiales:**

Los importes indicados en el Anexo V “Modelo de proposición económica”, para una bolsa extra para repuestos, son los siguientes:

- INGMANSUR S.L. (B11975216): 12.000,00 euros (IVA excluido).
- SERVEO SERVICIOS S.A.U. (A80241789): No se oferta.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789): 12.000,00 euros (IVA excluido).
- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. (B93412351): No se oferta.
- EULEN S.A. (A28517308): 12.000,00 euros (IVA excluido).

## 8) Valoraciones de los criterios de adjudicación.

Conforme a lo establecido en el acuerdo tercero del apartado 9 de esta acta, la propuesta presentada por SERVEO SERVICIOS S.A.U. no será valorada.

SONIA OLIVA FERNANDEZ		28/01/2026 08:58:35	PÁGINA: 3 / 6
MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA			
VERIFICACIÓN	NJyGwsDy9Ccq36mWly4OnW0U95GvLx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 8.1. CRITERIO 1 - Proposición económica (Máximo 80 puntos):

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

Siendo el **Presupuesto Base de Licitación 277.286,45 euros** (IVA excluido):

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
INGEMANSUR S.L.	256.187,23 €	<b>65,13</b>
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	276.038,66 €	<b>3,85</b>
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	253.500,00 €	<b>73,43</b>
EULEN S.A.	251.370,25 €	<b>80</b>

4

### 8.3. CRITERIO 2 y 3 - Compromiso de puesta a disposición temporal de CUII, desde inicio hasta la extinción del contrato, de los siguientes medios:

- Un termógrafo/cámara termográfica: 7 puntos.
- Un telurómetro con medida de impedancia de bucle: 9 puntos.

	TERMÓGRAFO	TELURÓMETRO
INGEMANSUR S.L.	7	9
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	7	9
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	7	9
EULEN S.A.	7	9

### 8.4. CRITERIO 4 - Importe extra para repuestos y materiales:

Se valorará con un máximo de 4 puntos, la propuesta de importe extra al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, con cargo al cual,

SONIA OLIVA FERNANDEZ		28/01/2026 08:58:35	PÁGINA: 4 / 6
MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA			
VERIFICACIÓN	NJyGwsDy9Ccq36mWly4OnW0U95GvLx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



el adjudicatario suministrará los repuestos necesarios para el cumplimiento del contrato que CUII estime conveniente. Estos serán adquiridos directamente por el adjudicatario con un máximo de 12.000,00 euros (IVA excluido). Dicho importe ofertado corresponderá a los dos años de contrato, valorándose el resto de forma proporcional.

	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACIÓN
INGEMANSUR S.L.	12.000,00 €	4
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	12.000,00 €	4
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	0 €	0
EULEN S.A.	12.000,00 €	4

#### 8.5. PUNTUACIONES TOTALES:

A continuación, se muestra en una tabla la puntuación otorgada en cada uno de los criterios y el sumatorio de puntos para cada una de las empresas:

	OFERTA ECONOMICA	TERMÓGRAFO	TELURÓMETRO	IMPORTE REPUESTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
INGEMANSUR S.L.	65,13	7	9	4	85,13
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	3,85	7	9	4	23,85
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	73,43	7	9	0	89,43
EULEN S.A.	80	7	9	4	100

5

#### 9) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero:** Admitir y calificar como correcta y conforme a los requerimientos efectuados y a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación presentada por:

- INGEMANSUR S.L.
- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.
- EULEN S.A.

**Segundo:** Admitir a la licitación las ofertas presentadas por las empresas siguientes:

- INGEMANSUR S.L. (B11975216).
- SERVEO SERVICIOS S.A.U. (A80241789).
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789).
- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. (B93412351).
- EULEN S.A. (A28517308).

SONIA OLIVA FERNANDEZ		28/01/2026 08:58:35	PÁGINA: 5 / 6
MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA			
VERIFICACIÓN	NJyGwsDy9Ccq36mWly4OnW0U95GvLx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Tercero:** Siendo el importe ofertado por SERVEO SERVICIOS S.A.U. de 381.407,51 euros (IVA excluido), superior al Presupuesto Base de Licitación de 277.286,45 euros (IVA excluido), se acuerda rechazar la proposición presentada por esta empresa, en virtud de lo establecido en los siguientes preceptos:

- Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que contempla, entre otras circunstancias, el rechazo de las proposiciones que excedan el presupuesto base de licitación.
- Artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el que de forma expresa se establece que “1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación...”.

**Cuarto:** Clasificar las proposiciones por el siguiente orden:

- 1º. EULEN S.A. (A28517308), con 100 puntos.
- 2º. INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. (B93412351), con 89,43 puntos.
- 3º. INGEMANSUR S.L. (B11975216), con 85,13 puntos.
- 4º. OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789), con 23,85 puntos.

**Quinto:** Proponer la adjudicación del contrato a la empresa EULEN S.A. (A28517308), al precio de doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta euros con veinticinco céntimos 251.370,25 euros, IVA excluido.

**Sexto:** Requerir a la empresa EULEN S.A. la presentación de los documentos que procedan de entre los establecidos en la cláusula 10.7.2.

**6**

## **10) Aprobación del acta.**

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 9 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SONIA OLIVA FERNANDEZ		28/01/2026 08:58:35	PÁGINA: 6 / 6
MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA			
VERIFICACIÓN	NJyGwsDy9Ccq36mWly4OnW0U95GvLx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	